



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN - PROGRAMA 2 JICA

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

1. Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,
2. Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chinchá). Así mismo se ha suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilaye, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de



lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2 – JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y



sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones técnicas y administrativas que fuesen necesarias para su cumplimiento de los objetivos institucionales. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado, a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un asistente de comunicación para el apoyo en la implementación del plan de comunicación del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Apoyo en el diseño de piezas gráficas y audiovisuales para la implementación de las campañas del Plan de Comunicación del Programa 2-JICA.
- Seguimiento y coordinación de los requerimientos de bienes, y servicios para la implementación del Plan de Comunicación.
- Coordinación con la Dirección de Comunicación del MINAM para alinear las piezas gráficas y audiovisuales, teniendo en cuenta las campañas y el Manual de Identidad de la Institución.
- Otros encargos que disponga el Coordinador Técnico del Programa 2-JICA y/o Coordinación General relacionados al servicio.

VI. PRODUCTO / ENTREGABLE

El contratista del servicio presentará como producto un informe de actividades desempeñadas durante el periodo de contratación de acuerdo con las actividades descritas en el numeral V de los términos de referencia.

- **PRIMER ENTREGABLE (Día 30):** Informe de actividades relacionadas al desarrollo de contenido, notas de prensa, piezas gráficas y/o audiovisuales sobre la identidad del Programa 2-JICA y reactivación del servicio de reciclaje, dentro de los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación.
- **SEGUNDO ENTREGABLE (Día 60):** Informe de actividades relacionadas al desarrollo de contenido para redes sociales, ampliando la diversidad de materiales con nuevas notas de prensa, gráficos y videos que aborden temas específicos de sensibilización y valorización del programa. Este material deberá ser entregado dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación.
- **TERCER ENTREGABLE (Día 90):** Informe de actividades relacionadas al desarrollo de contenidos para redes sociales, enfocándose primero en contenido audiovisual y/o infografías que muestren los logros y avances del programa, seguido de notas de prensa actualizadas. Este tercer lote de material se completará y entregará dentro de los noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación.



- **CUARTO ENTREGABLE (Día 120):** Informe de actividades relacionadas a la continuación del trabajo realizado en los entregables anteriores, manteniendo la producción de contenido relevante para redes sociales. Adicionalmente, se incluirá un informe que evalúa el impacto y la recepción del material en las audiencias objetivo, junto con recomendaciones para la continuación de la estrategia de contenido. Todo esto se realizará dentro de los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepción de la notificación.

VII. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

- Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación.
- Experiencia específica de un (01) año en el diseño de piezas gráficas y/o audiovisuales, redacción de textos e implementación de estrategias sociales y/o comunicación.
- Experiencia General: Mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores con el Estado – RNP.

Otros Requerimientos:

- Conocimientos en la temática de residuos sólidos.
- Conocimiento de office, programas de diseño gráfico y edición de audio y video, entre otros.
- Habilidad de trato interpersonal, creativo, estratégico y vocación de servicio.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por el período de ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de recibida la notificación.

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Armadas	A la aprobación	Plazo de entrega (máximo)
1	Primer entregable	Hasta los 30 días calendario contabilizados al día siguiente de recepción de la notificación.
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario contabilizados al día siguiente de recepción de la notificación.
3	Tercera armada	Hasta los 90 días calendario contabilizados al día siguiente de recepción de la notificación.
4	Cuarta armada	Hasta los 120 días calendario contabilizados al día siguiente de recepción de la notificación.



Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a. Recepción y conformidad del servicio.
- b. Recibo por honorarios.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE003: GICA asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

XI. CONFORMIDAD DELSERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2-JICA de GICA es responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe de conformidad del Especialista en Comunicaciones y/o profesional asignado del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá excederse los cinco (5) días calendario de recepcionado el entregable.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.

XIII. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazas mayores a sesenta (60) días.

F: 0.40 para plazas menores a iguales a setenta (60) días.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.



XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 1 - ESTRUCTURA DE COSTOS

N°	Entregables	Plazo de entrega (Máximo)	Fuente	Monto	Monto total
1	Primer entregable	Hasta los 30 días calendario contabilizados al día siguiente de recepcionada la notificación.	ROOC	S/ 6,440.00	S/ 7,000.00
			RO	S/ 560.00	
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario contabilizados al día siguiente de recepcionada la notificación.	ROOC	S/ 6,440.00	S/ 7,000.00
			RO	S/ 560.00	
3	Tercer entregable	Hasta los 90 días calendario contabilizados al día siguiente de recepcionada la notificación.	ROOC	S/ 6,440.00	S/ 7,000.00
			RO	S/ 560.00	
4	Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario contabilizados al día siguiente de recepcionada la notificación.	ROOC	S/ 6,440.00	S/ 7,000.00
			RO	S/ 560.00	
TOTAL			ROOC	S/ 25,760.00	S/ 28,000.00
			RO	S/ 2,240.00	